JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO	Código Seguro de Verificación*: **16336617666307016511**

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Ayuntamiento de Fuengirola

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona **GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA** con

Representada por **LOPEZ*ESPAÑA,JOSE MIGUEL** con

Solicita:

Solicitud General - Registro General de Entrada

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
MOCIONenapoyoalaHuelgaGeneraldeNoviembre_Ha	Documentación a aportar.El nombre de documento sólo debe contener letras y/o números	
Formulario Solicitud	Datos del formulario	

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2026069197

Fecha y hora de presentación: 21/10/2026 08:55

Fecha y hora inicio cómputo: 21/10/2026 08:55 (primer día hábil según el calendario de la organización)

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: Teléfono 2: Mail:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA REFERENTE AL APOYO A LA HUELGA GENERAL POR LA VIVIENDA DEL 11 DE NOVIEMBRE.

El acceso a una vivienda digna se ha convertido en una emergencia social de primer orden que condiciona e imposibilita la vida cotidiana de la mayoría trabajadora. La vivienda no puede seguir gestionándose como un activo financiero sujeto a dinámicas especulativas y extractivas, sino como el **derecho fundamental reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española** y como una condición material imprescindible para desarrollar un proyecto de vida autónomo, digno y con arraigo.

En la Costa del Sol, y de manera especialmente asfixiante en Fuengirola, la crisis habitacional ha alcanzado niveles críticos. Nuestro municipio presenta una configuración urbana singular: un término municipal hiperdenso y colmatado de apenas 10,36 kilómetros cuadrados con cerca de 85.000 habitantes empadronados, a los que se suma una población flotante que duplica la población en periodos vacacionales. Con apenas suelo residencial disponible, el mercado del alquiler se ha convertido en una barrera insalvable para las familias trabajadoras.

Los precios del alquiler residencial han alcanzado máximos históricos, situándose en el mercado de oferta en cifras récord que rondan los 16,5 euros por metro cuadrado al mes, lo que supone que un piso estándar de 70 u 80 metros cuadrados supere con creces los 1.100 o 1.200 euros mensuales, mientras que los estudios más modestos difícilmente bajan de los 800 euros. Esta realidad choca frontalmente con la renta disponible de los vecinos y vecinas de Fuengirola, obligando a una enorme cantidad de hogares a destinar más del 40 % o incluso el 50 % de sus salarios únicamente a mantener el techo donde viven.

El fenómeno de la turistificación y la proliferación de Viviendas de Uso Turístico (VUT) es uno de los principales detonantes de esta expulsión vecinal. Según el propio estudio-diagnóstico municipal elaborado por el gabinete de expertos Espacio Común COOP para el Ayuntamiento de Fuengirola, la presión turística residencial de nuestra ciudad alcanza el 9%, duplicando la de Málaga capital (4,5%) y triplicando la de Sevilla (3%). **Fuengirola cuenta ya con más de 5.500 viviendas turísticas registradas que ofertan cerca de 28.000 plazas, representando un demoledor 65% del total del alojamiento del municipio**. Barrios y zonas tradicionales como Torreblanca-Carvajal (con una presión turística del 13,9 %), Las Chozas (13,5 %), Centro (10,2 %), Miramar (8,4 %) o Los Boliches (7,9 %) están perdiendo de forma alarmante a sus vecinos y vecinas de toda la vida y desmantelando su tejido social y comercial de proximidad.

A esta sangría se suma la proliferación del fraude en los contratos de temporada: la conocida y abusiva práctica de alquilar a residentes solo de septiembre a junio para expulsarlos en verano y multiplicar los beneficios. Esta inestabilidad crónica impide el arraigo, precariza a las familias y genera una angustia constante en miles de inquilinos e inquilinas que se ven forzados a abandonar Fuengirola hacia municipios colindantes o a hacinarse en habitaciones.

Esta emergencia habitacional se retroalimenta directamente con la estructura productiva local. **Gran parte del empleo de Fuengirola descansa en la hostelería, el comercio y los servicios turísticos, caracterizados por una intensa temporalidad, parcialidad y salarios que no crecen al ritmo desbocado del coste de la vida**. Es imposible fijar trabajadores y trabajadoras en los servicios públicos, en la hostelería o en la educación si su salario medio no alcanza ni siquiera para cubrir una mensualidad y las fianzas que exige el mercado.

La peor parte de este modelo recae sobre la juventud de Fuengirola, a la que se le niega cualquier horizonte de emancipación en su propio pueblo, viéndose abocada a compartir pisos precarios, prolongar la estancia en el hogar familiar o emigrar. Igualmente, la vulnerabilidad afecta con mayor virulencia a las mujeres, sobre quienes descansan las mayores tasas de precariedad y parcialidad laboral derivadas de las tareas de cuidados no reconocidas ni suficientemente cubiertas por las administraciones públicas, impactando de lleno en las familias monomarentales y mujeres pensionistas de nuestra localidad.

La convocatoria de huelga general por la vivienda del próximo 11 de noviembre de 2026 sintetiza el clamor social que recorre la provincia de Málaga y el conjunto del Estado. Frente a la inacción institucional, el movimiento vecinal, el Sindicato de Inquilinas y las organizaciones sindicales CCOO y UGT exigen una rectificación urgente: **regular y bajar los precios del alquiler, frenar la especulación rentista, atajar el fraude del alquiler de temporada, movilizar la vivienda vacía y destinar recursos presupuestarios reales a la creación de un parque público de vivienda en alquiler asequible que blinde el derecho a la ciudad.**

Además, los sindicatos de clase CCOO y UGT, vinculan la emergencia habitacional con los salarios, la negociación colectiva y la precariedad. **Reclaman subir los salarios, reducir la jornada, proteger la salud laboral y erradicar la precariedad.**

Estas propuestas comparten una misma idea: no habrá trabajo digno si el salario no permite vivir, ni igualdad real mientras una parte creciente de la población sea expulsada de su ciudad o tenga que elegir entre pagar el alquiler, alimentarse o cuidar de su familia.

El Ayuntamiento de Fuengirola no puede ponerse de perfil amparándose en la falta de competencias exclusivas; la administración más cercana debe situarse del lado de sus vecinos y vecinas frente a la especulación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Hacemos Fuengirola propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO-. Manifestar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Fuengirola a la Huelga General por la Vivienda convocada para el 11 de noviembre de 2026, reconociendo la legitimidad de las movilizaciones ciudadanas, del movimiento inquilino y de las organizaciones sindicales convocantes frente a la emergencia habitacional.

SEGUNDO-. Iniciar de forma urgente los trámites municipales para solicitar formalmente a la Junta de Andalucía la declaración de Fuengirola como Zona de Mercado Residencial Tensionado, en virtud de los criterios objetivos de esfuerzo familiar y sobreprecio recogidos en la Ley 12/2023 por el Derecho a la Vivienda, para posibilitar la contención y limitación de las rentas del alquiler.

TERCERO-. Aprobar una moratoria inmediata en la concesión de compatibilidades urbanísticas y nuevas licencias de Viviendas de Uso Turístico (VUT) en todo el término municipal de Fuengirola, aplicando las recomendaciones técnicas de los informes municipales para prohibir nuevas altas en zonas y barrios donde la presión residencial sobre el parque de vivienda supere los umbrales de equilibrio.

CUARTO-. Crear la Oficina Municipal de Defensa del Derecho a la Vivienda y Asesoramiento al Inquilino, con dotación técnica y jurídica adecuada, orientada a ofrecer asistencia legal gratuita frente a cláusulas abusivas, no renovaciones encubiertas, desahucios y situaciones de fraude vinculados a contratos de temporada o de curso escolar.

QUINTO-. Poner en marcha un plan de inspección urbanística y control del fraude habitacional, dotado de personal técnico suficiente y con apoyo de la Policía Local, para perseguir los alojamientos turísticos clandestinos y sancionar los falsos alquileres temporales utilizados para eludir la legislación de vivienda habitual.

SEXTO-. Desarrollar un Plan Municipal de Vivienda Pública de Alquiler Asequible, priorizando la captación y movilización de suelo municipal remanente, acuerdos de cesión de vivienda vacía en manos de entidades financieras y fondos de inversión, y garantizando que el parque público resultante mantenga una calificación de protección oficial con carácter permanente y no descalificable.

SÉPTIMO-. Instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía a abandonar su postura de bloqueo a la Ley Estatal de Vivienda, a desplegar ayudas directas al alquiler que lleguen en tiempo y forma a la población trabajadora y juvenil, y a reactivar la inversión directa en promoción de vivienda pública en la Costa del Sol.

OCTAVO-. Instar al Gobierno de España a reformar urgentemente la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) para equiparar la regulación de los contratos de alquiler temporal y por habitaciones a la de los arrendamientos de vivienda habitual, erradicando los resquicios legales que se utilizan para sortear los límites de precios y duración contractual.

NOVENO-. Facilitar y garantizar, en el marco de las competencias municipales y con escrupuloso respeto al mantenimiento de los servicios esenciales, el derecho a la información y participación de los empleados y empleadas públicas del Ayuntamiento de Fuengirola en la jornada de huelga.

DÉCIMO-. Dar traslado de los presentes acuerdos a los colectivos vecinales y sindicales convocantes, al Sindicato de Inquilinas e Inquilinos de Málaga, a las uniones comarcales de CCOO, USTEA y UGT, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Fdo.-. José Miguel López España

Fdo.-. Sheila Jiménez Nyström